

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

pasado y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 17/2003, celebrada por el Cuerpo el 14 de agosto del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido en el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): CONDÓNASE como excepción a la Ordenanza N° 1447 y sus ----- modificatorias la deuda devengada y no abonada en concepto de Patente de Rodados que mantiene con el Municipio la Señora. ZAPATA SEPÚLVEDA, Alicia Ester, D.N.I. N° 92.511.550, domiciliado en la Casa N° 20 Manzana 50, del Barrio Gran Neuquén Sur de la ciudad de Neuquén, por el vehículo Dominio DKR-599.-

ARTÍCULO 2º): EXÍMASE del pago en concepto de Patente de Rodados al ----- contribuyente y vehículo mencionado en el Artículo 1º) de la presente ordenanza, como excepción a la Ordenanza N° 1447 y sus modificatorias.-

ARTÍCULO 3º): El beneficio de la eximición tendrá vigencia mientras el vehículo ----- afectado sea propiedad del contribuyente citado en el Artículo 1º) de la presente ordenanza y esté destinado al traslado de sus hijo discapacitados.-

ARTÍCULO 4º): Cada año y durante el primer trimestre, el contribuyente ----- mencionado en el Artículo 1º) de la presente ordenanza, deberá presentar certificado médico en el que conste que se mantiene la discapacidad.-

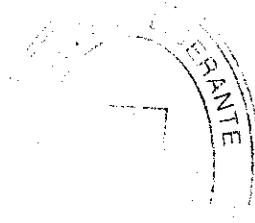
ARTÍCULO 5º): La Subsecretaría de Acción Social realizará las encuestas ----- socioeconómicas cada 18 meses para constatar si los contribuyentes siguen teniendo a su cargo el familiar discapacitado y si persisten las dificultades económicas.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS CATORCE (14) DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRES. (Expediente N° SEO-3370-P-2002)

ES COPIA:
om.-

FDO: BURGOS
TRONCOSO


Fdo. _____
Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén
14 de agosto de 2003



Ordenanza Municipal N° 9803 / 2003
Promulgada Facilitadamente Art. 76º
CARTA ORGANICA MUNICIPAL
Expte N° SEO - 3370 - P. 2002

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 14 33 14
Fecha: 03 / 10 / 03